



ACTA N° 02 CGADMCJS-2013

ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 18 DE ENERO DEL AÑO 2013.

En la ciudad de la Joya de los Sachas, a los dieciocho días del mes de enero del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM.**
- 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
- 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN, VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DENTRO LA JURISDICCION DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**
- 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LOTIZACIÓN 24 DE MAYO.**
- 6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 006-2013 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2013, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DEL GADMCJS.**
- 7. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES SOLICITADO POR LAS SEÑORAS CARLOTA JUMBO CALLE, MARIETA ORFELINA JUMBO CALLE; Y, DE LA SEÑORA ZOILA GONZÁLEZ MORETA.**
- 8. CLAUSURA.**

DESARROLLO.-

Siendo las nueve horas con diez minutos (09H10), del día de hoy dieciocho de enero del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

1.- Constatación del quórum.- De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se



procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: **William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Sra. Margarita Norela Ochoa Barrera, Ing. Miguel Naranjo Roldan y José Villota Acosta.**

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.- El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, los puntos a tratarse siempre son en beneficio de la ciudadanía y el análisis de las ordenanzas también, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las nueve horas con quince minutos (09H15).

El señor Alcalde solicita la modificación del orden del día para que se incorpore como octavo punto Presentación del Informe sobre el sistema de valoración de puestos por parte del Consultor del Plan de Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

El señor concejal Willian Abril solicita la palabra y manifiesta que esta de acuerdo en que se incorpore el octavo punto y además: los representantes de la Compañía La Joya solicitaron el permiso de explotación de material pétreo para lo cual mociono que se incorpore como noveno punto de orden del día, para darle viabilidad al trámite.

El señor Alcalde indica que se paso el documento de la Compañía la Joya a los Departamentos de Ambiente y Obras Publicas, para los informes correspondientes ya que es renovación del permiso de explotación de material pétreo para el año 2013, y no requiere autorización del concejo, ellos no adjuntaron los requisitos por lo que no se les a podido realizar el proceso. El señor concejal Manuel Garzón manifiesta es faculta de usted dar el permiso para la renovación, nosotros como concejales podemos solicitar que se les ayude con el trámite, si se movieran del sector le correspondiera al concejo pero el permiso lo requieren para el mismo lugar, entonces seria para conocimiento del concejo.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la modificación del orden día.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Willian Abril.



La señora concejala Margarita Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal Willian Abril.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Willian Abril.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Willian Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Willian Abril.

La moción del señor concejal Willian Abril cuenta con seis votos a favor.

Por votación unánime se modifica el orden del día quedando de la siguiente manera:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN, VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DENTRO LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**
5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LOTIZACIÓN 24 DE MAYO.**
6. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 006-2013 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2013, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DEL GADMCJS.**
7. **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES SOLICITADO POR LAS SEÑORAS CARLOTA JUMBO CALLE, MARIETA ORFELINA JUMBO CALLE; Y, DE LA SEÑORA ZOILA GONZÁLEZ MORETA.**
8. **Presentación del Informe sobre el sistema de valoración de puestos por parte del Consultor del Plan de Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.**
9. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIA. LA JOYA N° 71 ADM-PD SUSCRITO POR LOS REPRESENTADOS DE LA COMPAÑÍA LA JOYA.**
10. **CLAUSURA.**



Se continúa con el orden del día modificado.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

➤ Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número uno de fecha 11 de enero del 2013.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por votación unánime queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN, VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DENTRO LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Para lo cual se cuenta con la presencia del Dr. Holger Jiménez Procurador Sindico del GADMCJS. Se da lectura al proyecto de ordenanza reformativa, en el cual luego del análisis minucioso se realizan las siguientes modificaciones:

En el artículo 3 agréguese el PRIMERO inciso.- incluyendo "contados desde la fecha de la cancelación total del valor de la propiedad".

Quedando Primero.- Prohibición de enajenar: Los adjudicatarios de los terrenos ubicados en Lotización del Magisterio y aquellos que adquiera el GADMCJS para programas de vivienda y similares, no podrá transferir su propiedad durante un lapso mínimo de cinco años, contados desde la fecha de la



cancelación total del valor de la propiedad, excepto en los casos de sucesión por causa de muerte o liquidación del haber patrimonial de la sociedad conyugal.

Se incluya SEGUNDO: Los beneficiarios de adjudicación de bienes inmuebles adquiridos con recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, tiene el plazo de:

- a) Tres años para legalizar la tenencia de la propiedad.
- b) Cinco años para su ocupación efectiva contados a partir de la entrega del bien.

TERCERO: El incumplimiento de lo dispuesto en estas disposiciones será causal suficiente para revertir el bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: una vez analizada la ordenanza mociono que se apruebe en segundo debate con las modificaciones que constan en el acta.

La señora concejala Margarita Ochoa apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La señora concejala Margarita Norela Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.
El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**



PRIMERO.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN, VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DENTRO LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CON LAS MODIFICACIONES QUE CONSTAN EN EL ACTA.

SEGUNDO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE COMUNICARÁ A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LOTIZACIÓN 24 DE MAYO.

Se da lectura al oficio N°. 387-DP de fecha 13 de diciembre del 2012, suscrito por el Arq. José Novoa en su calidad de Director de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, mediante el cual indica de conformidad a la resolución de Concejo No. 192-2012-CGADMCJS-2012, de fecha 16 de noviembre del 2012, dentro del primer punto se resuelve: realizar una inspección conjuntamente con los señores Concejales y el equipo topográfico; se procedió a realizar la inspección donde asistieron los señores concejales Manuel Garzón, José Villota, y el equipo topográfico de la municipalidad.

Cumplo con informar a usted y por su intermedio al Concejo Municipal, que: Luego de la inspección de campo realizada; se comprobó que la "**Lotización 24 de Mayo**", de propiedad de los señores Angel Augusto Vega y Wilson Rolando Ruiz, propietarios, dicha lotización se encuentran sus planos acorde a la ordenanza vigente, se ubica en el área rural de la Cabecera parroquial de la Joya de los Sachas, sector La Valladolid.

La parcelación de lotes es regular, con una topografía prácticamente plana, cumple con la superficie y frentes mínimos de lotes para lotizaciones, por falta de normativa propia, se han tomado como parámetros los que establece el Art. 22. Normativa aplicable, del Plan Regulador Urbano vigente de la ciudad La Joya de los Sachas. Es la única lotización en el sector y será la que imponga el trazado urbano en una futura ampliación. El área comunal tiene el 10.71% del área total útil, cumpliendo con la norma, concentrada su mayor parte en una manzana centralizada en la lotización.

Por lo expuesto y en base a estas consideraciones, me permito informar al Concejo Municipal en pleno, que es procedente la aprobación del proyecto de la "**Lotización 24 de Mayo**" ya que cumple con todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales para este efecto.



El señor concejal William Abril expresa: en base al informe presentado por la Dirección de Planificación, mociono que se apruebe la lotización "24 DE MAYO".

El señor concejal Manuel Garzón apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR LA LOTIZACIÓN "24 DE MAYO".

SEGUNDO.- COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PARA QUE SOLICITE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, PARA QUE EL INTERESADO PROCEDA A LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE.

TERCERO.- COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL INTERESADO PARA QUE CULMINE CON LOS TRÁMITES PERTINENTES:

- PAGO DE APROBACIÓN DERECHO DE PLANO;
- PROTOCOLIZACIÓN Y REGISTRO.



CUARTO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE COMUNICARÁ A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y A LA PARTE INTERESADA.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 006-2013 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2013, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DEL GADMCJS.

Se cuenta con la presencia de los señores: Director Administrativo, Asesor Jurídico y el Jefe de la Unidad Administrativa del Talento Humano; y, los representantes del Sindicato Único de Obreros Municipales del GADMCJS.

El señor Alcalde da la bienvenida a los señores del Sindicato y solicita que se proceda a dar lectura de los documentos a tratar.

Se da Lectura al Oficio N° 569SUIMJS de fecha 19 de diciembre del 2012, en el cual en la parte pertinente solicitan: al haberse reformado la Ordenanza que regula el Pago de Viáticos en la disposiciones y literal solicitado por los trabajadores a través de nuestra Entidad Sindical, le pedimos señor Alcalde y señor Procurador Sindico, se sirvan disponer al Director Financiero se practique la liquidación de las subsistencias y/o alimentación suspendidas por la anterior administración y desde esta fecha no se han cancelado, hasta la actualidad, por ser un derecho de los trabajadores que salen a cumplir comisiones de servicios fuera de su domicilio o lugar de trabajo, con lo que de esta manera evitaríamos que tengamos que solicitar al señor inspector del Trabajo la ejecución de la Sentencia en dicho punto.

Además se da lectura al oficio N° 006-UATH-2013 de fecha 15 de enero del 2013, texto que dice: Me refiero al oficio No. 569-SUOMJS, del 19 de Diciembre/2012, en el que el Sr. Manuel Bernal en su calidad de Secretario General del Sindicato, informan la recepción de la ordenanza que reforma el artículo 1 y el inciso tercero del literal c)2 del artículo 13, que reglamenta el pago de viáticos, subsistencias, alimentación y gastos de transporte de las servidoras y servidores del GADMCJS, con la finalidad de que reúnan los documentos con los que JUSTIFIQUEN LOS VALORES A COBRARSE POR CONCEPTO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS y otros, dentro de los 30 días siguientes a partir de la aprobación de dicha ordenanza.

En el numeral 6, en relación al pago de viáticos y subsistencias, la sentencia del Tribunal ordena que las partes pongan en vigencia el reglamento para el pago de los mismos que no hayan sido cancelados desde el año 2009.



Presentación de Documentos Justificativos.- Original de Disposiciones emitidas por el Ejecutivo Municipal, Director departamental, Certificación emitida por el presidente de la comunidad o el representante legal de la Institución donde realizó el trabajo con motivo de la comisión de servicio. Certificación otorgada por la UATH, en la que indique que el trabajador NO laboró dentro del perímetro urbano de la ciudad, en las fechas que el trabajador haya indicado que estuvo en comisión de servicio.

Específicamente los señores guardias: Fernando Guagrilla (Contrato de Guardia), Calixto Cabrera (Obrero), Héctor Chimborazo (Contrato de Guardia), Herminio Naranjo (Obrero), Leónidas Tandazo (Contrato de Guardia), Luís Torres (Contrato de Guardia), Patricio Hidalgo (Contrato de Guardia), reclaman el pago de viáticos, subsistencias, alimentación, transporte, PRESENTANDO UNICAMENTE, DISPOSICIONES DE TRABAJO INHERENTES A SU CARGO DE GUARDIA, SEGÚN CONTRATOS ADJUNTOS, POR LO TANTO SIN LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE ESTAN ESPECIFICADOS EN LA ORDENANZA NO SE PUEDE LIQUIDAR EL PAGO COMO SOLICITAN LOS MENCIONADOS TRABAJADORES.

El señor Alcalde le concede la Palabra al señor Manuel Bernal quien agradece al concejo en pleno por recibirles para expresar el pedido que solicitan; indicando solicito que por lo menos a los señores que tienen los documentos habilitantes se les ayude, por que los demás no se han preocupado en tener pero en la ordenanza se dice que presente un certificado del representante de la comunidad o institución, por lo que solicito se les ayude por que no tienen este documento ya que son de años anteriores y no se podría cumplir con este requisito.

El Jefe de la Unidad Administrativa del Talento Humana indica, me han entregado documentos pero de los guardias y el lugar habitual de trabajo es todas las áreas que tiene el municipio como es en la mina, relleno, cementerio y otros lugares que tienen que realizar las guardianías del GADMCJS, no se les cancela viáticos y subsistencias; ya que es ese su lugar habitual de trabajo.

El señor concejal William Abril manifiesta propongo que se reforme la ordenanza ya que no es necesario que el presidente de la comunidad firme y el Jefe de Talento Humano, para que puedan cobrar los viáticos y subsistencias, son los directores los que deben certificar. Lo de los guardias me queda la duda que no se les pueda pagar a ellos cuando son en unas áreas fuera del perímetro urbano.

El Procurador Sindico manifiesta a los señores guardias se les cancela en los roles de pago alimentación y transporte, y si les pagamos viáticos y subsistencias es pago indebido.



El señor Manuel Garzón expone que se haga una excepción de los requisitos con relación a los certificados de los representantes de la comunidad o institución ya que no les van a querer firmar por cuanto es de años anteriores.

El señor concejal José Villota indica: nosotros tenemos una ordenanza que recién se aprobó y también tenemos la antigua, el tema es la aplicación de la ordenanza, el tema que ellos han laborado anteriormente ellos no van a poder cumplir con la documentación por que en muchos casos los dirigentes ya nos están en esos cargos, nosotros debemos hacer una resolución motivada para que ellos puedan cobrar y después reformar la ordenanza.

El Procurador Sindico indica ya no cabe reformar la ordenanza por que en derecho prescribió.

El señor Alcalde manifiesta señores concejales nosotros y me incluyo por que también voto, discutimos y aprobamos la ordenanza en la que constan los requisitos para el pago de los viáticos y subsistencias. Aclaro que si hay que pagar tenemos que pagar pero con los justificativos que se requieran, para que en lo posterior la persona que se le cancele no tenga problemas con la contraloría y yo como administrador; los Directores y Jefes lo único que hacen es aplicar la norma que nosotros aprobamos.

El Dr. Jiménez manifiesta ya no cabe una reforma sobre lo mismo ya que esta ordenanza prescribió el 10 de enero por que de acuerdo a lo que ustedes resolvieron ellos tenían 30 días para presentar documento y se les pague.

El señor Alcalde indica que los señores compañeros trabajadores presenten las carpetas con los documentos individuales para que se les cancele según les corresponda. El Jefe de la Unidad Administrativa del Talento Humano designe de su unidad una persona para que se dedique a ayudarles a revisar la documentación y realizar el trámite de cancelación conforme a la ley. Con relación a los Guardias que el Administrativo dispongo para que el vehiculo TOYOTA PRADO este a disposición de Comisaría para la movilización de los señores guardias. Con relación a la garita de la Mina Huataracu le dispone al Director de Obras Publicas por segunda ocasión que realice una garita con el personal municipal y una batería sanitaria en la Mina de Huataracu .

El señor concejal Manuel Garzón expresa: mociono que el Jefe de la Unidad Administrativa del Talento Humano y el Director Financiero, proceda a realizar los trámites pertinentes para los pagos correspondientes a los trabajadores sujetos del derecho a pagos de viáticos y subsistencias.

La señora concejala Margarita Ochoa apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.



Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

La señora concejala Margarita Norela Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

QUE EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO Y EL DIRECTOR FINANCIERO PROCEDAN A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJADORES SUJETOS DEL DERECHO A PAGOS DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS.

7. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES SOLICITADO POR LAS SEÑORAS CARLOTA JUMBO CALLE, MARIETA ORFELINA JUMBO CALLE; Y, DE LA SEÑORA ZOILA GONZÁLEZ MORETA.

➤ Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por las ciudadanas Carlota Jumbo Calle y Marieta Orfelina Jumbo Calle, de fecha 06 de diciembre del 2012, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: en base al certificado de la Dirección de Planificación y verificando que cumple con los requisitos exigidos, mociono que se autorice la partición del bien.

El señor concejal William apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.



El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La señora concejal Margarita Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime de los señores Concejales **RESUELVE:**

PRIMERO.- AUTORIZAR LA PARTICIÓN DE BIEN INMUEBLE RURAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CLAVE CATASTRAL: 53510105062

PRECOOPERATIVA: 12 DE OCTUBRE

PARROQUIA: SAN CARLOS

ÁREA APROXIMADA: 3.00 HECTÁREAS.

SEGUNDO.- La presente resolución se comunicará a la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y a la parte interesada.

➤ Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por la señora Zoila González Moreta, de fecha 20 de diciembre del 2012, según lo



que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: en base al certificado de la Dirección de Planificación y verificando que cumple con los requisitos exigidos, mociono que se autorice la partición del bien.

El señor concejal Manuel Garzón apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La señora concejala Margarita Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- AUTORIZAR LA PARTICIÓN DE BIEN INMUEBLE RURAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CLAVE CATASTRAL: 50510102226



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"



— Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro oficial N° 996 —

PRECOOPERATIVA: LA FLORIDA
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ÁREA APROXIMADA: 49,90 HECTÁREAS.

CLAVE CATASTRAL: 50510102227
PRECOOPERATIVA: LA FLORIDA
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ÁREA APROXIMADA: 47,80 HECTÁREAS.

CLAVE CATASTRAL: 50510102228
PRECOOPERATIVA: LA FLORIDA
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ÁREA APROXIMADA: 27,70 HECTÁREAS.
CLAVE CATASTRAL: 50510102229
PRECOOPERATIVA: LA FLORIDA
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ÁREA APROXIMADA: 31,25 HECTÁREAS.

SEGUNDO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE COMUNICARÁ A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y A LA PARTE INTERESA.

8.- Presentación del Informe respecto a los instrumentos técnicos aplicados para la elaboración del Plan de Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas; por parte del Consultor.

Se cuenta con la presencia del Ing. Mauricio Terán Consultor del Plan de Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sacha, el Jefe de la Unidad Administrativa del Talento Humano, el señor Director Administrativo.

El señor Alcalde agradece la presencia del señor consultor y le concede la palabra. El Ing. Mauricio Terán estableció los antecedentes respecto a los instrumentos técnicos aplicados para la elaboración de la Estructura Orgánica por procesos y el Manual de Clasificación y Valoración de puestos, el señor consultor para las explicaciones realizadas ha utilizado ejemplos prácticos.

La señora concejala Margarita Ochoa solicita permiso para retirarse de la sesión de concejo.



El señor concejal Manuel Garzón mociona que quede en conocimiento de concejo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con cinco votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime de los señores concejales **RESUELVE:**

QUE LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL CONSULTOR SOBRE EL INFORME RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS APLICADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, QUEDE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

9.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIA. LA JOYA N° 71 ADM-PD SUSCRITO POR LOS REPRESENTADOS DE LA COMPAÑÍA LA JOYA.

Se procede a dar lectura al oficio Cia. La Joya N° 71 ADM-PD de fecha 10 de enero del 2013, texto que dice: solicitamos comedidamente nos autorice la explotación de material pétreo como son arena, lastre, piedra etc. Para el año 2013.

El señor concejal William Abril expresa: mociono que se pase a la Dirección de Obras Publicas y Ambiente para que realicen el informe y se realice el trámite del permiso para el año 2013 a la Compañía La Joya.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"

— Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro oficial N° 996 —



El señor concejal Ing. Miguel Naranjo apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime de los señores concejales **RESUELVE:**

QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y AMBIENTE REALICEN EL INFORME Y SE REALICE EL TRÁMITE DEL PERMISO PARA EL AÑO 2013 A LA COMPAÑÍA LA JOYA.

10.- Clausura.- Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las catorce horas con quince minutos (14H15), del día de hoy viernes 18 de enero del dos mil trece.

Sr. Telmo Ureña Patiño
ALCALDE

Liliana Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL (ENC.)

